



## **INDICE**

1.	INTRODUCCIÓN	. 2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA AGLOMERACIÓN.	2
3.	AUTORIDAD RESPONSABLE	4
4.	MÉTODOS DE MEDICIÓN Y CÁLCULO EMPLEADOS	5
5.	DATOS DE EXPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN	7
	5.1. Tráfico rodado	7
	5.2. Tráfico ferroviario	8
	5.3. Industria	.10
	5.4. Ruido Total	.11
6.	RESUMEN PROGRAMA DE ACTUACIÓN	13
7.	RESUMEN PLANES ZONALES	21
8.	REPRESENTACIÓN GRÁFICA MAPAS DE RUIDO	.25



## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 7/2002 de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección contra la Contaminación Acústica., establece la obligatoriedad de elaborar Planes Acústicos Municipales (P.A.M) a los municipios de más de 20.000 habitantes. Los P.A.M tienen por objeto la identificación de las áreas acústicas existentes en el municipio en función del uso que sobre las mismas exista o este previsto y sus condiciones acústicas, así como la adopción de medidas que permitan la progresiva reducción de sus niveles sonoros.

Los Planes Acústicos Municipales están integrados por un Mapa Acústico, que tiene por objeto analizar los niveles de ruido existentes y proporcionar información acerca de las fuentes sonoras causantes de la contaminación acústica, y un Programa de Actuación en el que se establezcan las medidas a adoptar para mejorar la calidad acústica.

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 15 del Decreto 104/2006, de 14 de julio, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica, el presente documento informa de los resultados de exposición de la población y los croquis de los mapas de ruido obtenidos en el Mapa Acústico y el resumen de las medidas contempladas en el Programa de Actuación.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA AGLOMERACIÓN

El término municipal de Castellón de la Plana tiene una superficie total de 107km², limitando al norte con Benicassim, al este con el Mar Mediterráneo, al sur con Almazora y al oeste con Alcora, Borriol y Onda.

La ciudad de Castellón tiene una latitud de 39° 59' 02" Norte y una longitud de 0° 02' 01" Oeste, con una altitud máxima de 30 metros sobre el nivel del mar.

La ciudad ha registrado un notable crecimiento demográfico en la última década, debido fundamentalmente a la inmigración extranjera. El 17,08% de la población de la ciudad es de nacionalidad extranjera, siendo el colectivo foráneo predominante el rumano, con 18.097 censados (61,56% del total de extranjeros). La ciudad ocupa el puesto 36 en el ranking de ciudades más pobladas de España.



Para la confección de los trabajos se han utilizado los datos procedentes de la Dirección General del Catastro, perteneciente a al Ministerio de Economía y Hacienda. A partir de estos datos del Catastro se han actualizado según las estadísticas del Instituto Valenciano de Estadística (IVE) y se ha estimado una población de 172.673 habitantes para el término Municipal de Castellón de la Plana.

#### Infraestructuras de transporte

a)Carreteras urbanas e interurbanas de Castellón.

Actualmente, la ciudad de Castellón está inmersa en un gran cambio en lo que a infraestructuras viarias se refiere. Construcción o finalización de las rondas de circunvalación, la construcción de nuevas vías de comunicación con los municipios de los alrededores (carretera CV-149 a Benicàssim o el desdoblamiento de la CV-18 entre Castellón y Nules), o la remodelación de algunas vias, para poder soportar todo el tráfico (tanto de vehículos como de peatones) que diariamente las utilizan, son algunas de las actuaciones que el Ayuntamiento de Castellón (en algunos casos junto con la Generalitat) ha tomado en cuenta para mejorar el tráfico en la ciudad. Así, algunas vías como las Rondas Mijares y Magdalena, la Calle Colón, el Paseo Morella, Casalduch o Arrufat Alonso han sido, están siendo o serán remodeladas en breve.

Las Rondas de circunvalación: Ronda Sur. Ronda Este y Ronda Norte, crean un medio-anillo que rodea la capital, desde la Avenida Castell Vell (antigua N-340 norte) hasta la Avenida del Mar, el sur de Castellón y la salida 47 de la AP-7 Autopista del Mediterráneo.

.La carretera CS-22 aunque se la ha denominado Acceso al Puerto de Castellón, la CS-22 sirve en hora punta como alternativa de entrada / salida a Castellón por el este.

Accesos por el norte: La Avenida Benicàssim, Avenida Castell Vell y CV-149 comunican la N-340 (tramo by-pass norte) o la zona Norte de Castellón con el centro y los aparcamientos públicos de la zona norte.

Accesos por el sur: Avenida Enrique Gimeno, CV-18, Avenida Valencia, Avenida Casalduch y Avenida Almazora

Accesos por el este: Avenida del Mar yAvenida Hermanos Bou

Accesos por el oeste: la carretera CV-151, Carretera de Borriol, Paseo Morella, carretera CV-16, Avenida Alcora y carretera CV-17. Esta vias de comunicación comunican la CV-10 y la N-340 con el oeste de la ciudad y la rondas de circunvalación.



Rondas urbanas y otras vías importantes: Ronda Mijares, Ronda Magdalena, Calle Gobernador, Calle Guitarrista Tárrega y Calle Colón.

#### b)Ferrocarril

Castellón se encuentra comunicada, con Madrid y Barcelona mediante las líneas de larga distancia (Arco, Talgo y Euromed). Castellón, también es el inicio de una de las líneas de Cercanías Valencia, que además de conectar con la Capital del Túria, el mismo tren permite comunicar mediante paradas con los pueblos del oeste de la provincia. Haciendo transbordo en Valencia, puedes seguir por las líneas de Cercanías hasta Gandía, Moixent y Utiel en la Provincia de Valencia y mediante trenes de larga distancia con Andalucía.

### 3. AUTORIDAD RESPONSABLE

La Administración Competente en la elaboración de Mapas de ruido y diagnóstico sobre la contaminación acústica generada en el término municipal de Castellón es el Ayuntamiento de Castellón, sito en Plaza Mayor nº1 (Castellón), y su gestión recae en el Concejal Delegado de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Control Urbanístico, D.Gonzalo Romero Casaña. La dirección postal de dicha Concejalía es : Plaza Mayor nº1 -12001 Castellón. Teléfono 964355100. Correo electrónico: info@castello.es



## 4. MÉTODOS DE MEDICIÓN Y CÁLCULO EMPLEADOS

La metodología seguida para elaborar el Mapa Acústico se basa en dos conceptos, Medidas 'In Situ' para determinar el nivel de ruido actual del municipio, y desarrollo de Modelo de Cálculo Predictivo según la Directiva 2002/29/CE del Parlamento Europeo.

#### Medidas 'In Situ'.

Las medidas 'In Situ' comportan una caracterización de los focos de ruido que afectan al municipio, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

Principales vías de comunicación del municipio, tanto urbanas como suburbanas.

Áreas residenciales y comerciales.

Áreas industriales y recreativas.

Áreas de uso sanitario y docente.

Vías ferroviarias.

Para la obtención del mapa de ruido de Castellón se han realizado doscientas cincuenta medidas puntuales "in situ" en período diurno (8-22h) y doscientas cincuenta medidas puntuales "in situ" en período nocturno(22-8h), y sesenta medidas de larga duración mediante monitorizado permanente en el término municipal de Castellón de la Plana.

La localización de las medidas puntuales se ha basado en una cuadrícula de 250x250 m en el casco urbano y la zona de Grao. Asimismo se ha completado esta cuadrícula en zona de casco urbano y Grao, con asignación de puntos de medida a zonas de polígonos industriales, zonas de uso terciario, zonas residenciales fuera del casco urbano, zonas de interés cultural y medioambiental para cubrir totalmente el término municipal.

Para la localización de las medidas continuas se han escogido enclaves representativos de las distintas zonas del término municipal de forma que se puedan tener datos de ruido provocado por tráfico rodado, ruido provocado por tráfico ferroviario, ruido a consecuencia de actividades industriales, ruido debido a ocio nocturno y ruido existente en zonas de uso docente y sanitario, y zonas de valor ambiental como la zona de la ermita de la Magdalena.



#### Modelo de calculo Predictivo.

Para el desarrollo del proyecto se han seguido las indicaciones estipuladas en la RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN de 6 de agosto de 2003 relativa a las Orientaciones sobre los métodos de cálculo provisionales revisados para el ruido industrial, procedente de aeronaves, del tráfico rodado y ferroviario, y los datos de emisiones correspondientes publicados de conformidad con lo indicado en el punto 2.2 del anexo II de la DIRECTIVA 2002/49/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de junio de 2002 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

En esta recomendación se indican los métodos de cálculo, que se deberían seguir, para los estudios predictivos de niveles de ruido en función de las diferentes fuentes de ruido a estudiar.

Se ha trabajado bajo los siguientes métodos:

- RUIDO DEL TRÁFICO RODADO: el método nacional de cálculo francés «NMPB-Routes-96 (SETRA-CERTULCPC- CSTB)», contemplado en el «Arrêté du 5 mai 1995 relatif au bruit des infrastructures routières, Journal officiel du 10 mai 1995, article 6» y en la norma francesa «XPS 31-133».
- FUENTES INDUSTRIALES: ISO 9613-2: «Acoustics Attenuation of sound propagation outdoors, Part 2: General method of calculation». ISO 9613 según nomenclatura de la Directiva Europea.
- RUIDO FERROVIARIO: el método nacional de cálculo de los Paises Bajos, publicado en Reken -en Meetvoorschrift Railverkeerslawaai'96, Ministerie Volkshuisvesting, Ruimtelijke Ordening en Milieubeheer, 20 de Noviembre de 1996. RMR según nomenclatura de la Directiva Europea.

Una vez modelizado todo el municipio el modelo se ha calibrado con los resultados obtenidos en las medidas "in situ" corrigiendo las posibles desviaciones. La diferencia promedio entre las medidas "in situ" y los niveles predictivos para el período diurrno (8-22h) es de 2,92 dB(A), y la diferencia promedio para el período nocturno (22-8h) es de 1,04 dB(A). Estos valores inferiores a 3 dB(A) confirman que la calibración del modelo predictivo en base a las medidas "in situ" resulta adecuada dándose el modelo predictivo por válido y ajustado a la realidad.

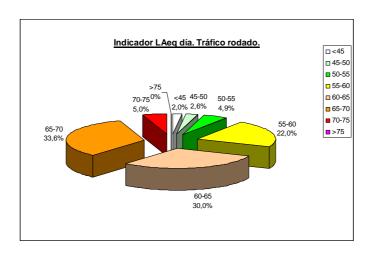
## 5. DATOS DE EXPOSICIÓN DE LA POBLACION

En esta memoria resumen se presentan los datos básicos del diagnóstico sobre la contaminación acústica generada en el término municipal de Castellón para los indicadores LAeq, dia y LAeq, noche debida a cada una de las fuentes de ruido estudiadas y para el conjunto de todas ellas (Ruido Total).

#### 5.1. Tráfico Rodado

LAeq,dia		
	Nº personas	
dB(A)	expresados en unidades	%
<45	3457	2,00
45-50	4454	2,58
50-55	8459	4,90
55-60	38001	22,01
60-65	51798	30,00
65-70	57943	33,56
70-75	8552	4,95
>75	9	0,01

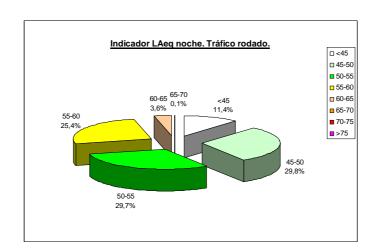
<b>TOTAL</b>	172673	100





LAeq,noche		
	Nº personas	
dB(A)	expresados en unidades	%
<45	19671	11,39
45-50	51521	29,84
50-55	51355	29,74
55-60	43842	25,39
60-65	6169	3,57
65-70	115	0,07
70-75	0	0,00
>75	0	0,00

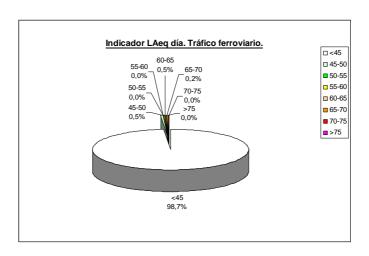
TOTAL 172673 10	0
-----------------	---



### 5.2. Tráfico Ferroviario

LAeq,dia		
	Nº personas	
dB(A)	expresados en unidades	%
<45	170439	98,7
45-50	917	0,5
50-55	67	0,0
55-60	67	0,0
60-65	795	0,5
65-70	388	0,2
70-75	0	0,0
>75	0	0,0

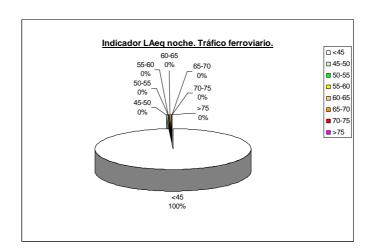






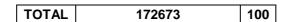
LAeq,noche		
	Nº personas	
dB(A)	expresados en unidades	%
<45	171423	99,28
45-50	72	0,04
50-55	250	0,14
55-60	388	0,22
60-65	540	0,31
65-70	0	0,00
70-75	0	0,00
>75	0	0,00

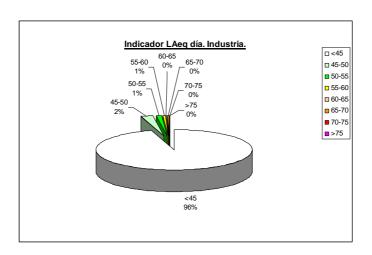
TOTAL	172673	100



### 5.3. Industria

LAeq,dia		
	Nº personas	
dB(A)	expresados en unidades	%
<45	164513	95,3
45-50	4243	2,5
50-55	1900	1,1
55-60	899	0,5
60-65	563	0,3
65-70	405	0,2
70-75	150	0,1
>75	0	0,0

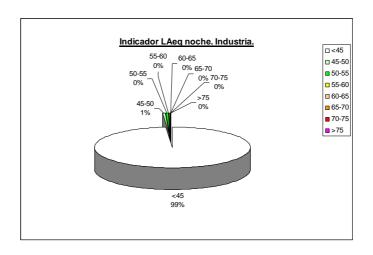






LAeq,noche		
	Nº personas	
dB(A)	expresados en unidades	%
<45	170171	98,6
45-50	1067	0,6
50-55	841	0,5
55-60	444	0,3
60-65	150	0,1
65-70	0	0,0
70-75	0	0,0
>75	0	0,0

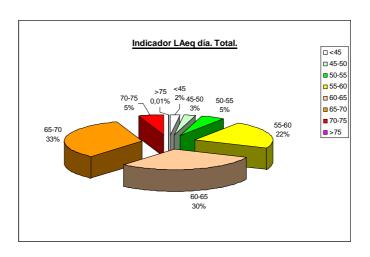
TOTAL	172673	100



#### 5.4. Ruido Total

LAeq,dia		
	Nº personas	
dB(A)	expresados en unidades	%
<45	3420	2,0
45-50	4409	2,6
50-55	8473	4,9
55-60	37684	21,8
60-65	51967	30,1
65-70	57765	33,5
70-75	8946	5,1
>75	9	0,0

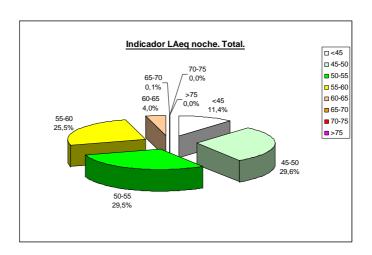
TOTAL	172673	100
-------	--------	-----





LAeq,noche				
	Nº personas			
dB(A)	expresados en unidades	%		
<45	19615	11,4		
45-50	51063	29,6		
50-55	50915	29,5		
55-60	44103	25,4		
60-65	6862	4,0		
65-70	115	0,1		
70-75	0	0,0		
>75	0	0,0		

TOTAL	172673	100





## 6. RESUMEN PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Los estudios y trabajos llevados a cabo para la elaboración de Mapas de Ruido y diagnóstico sobre la contaminación acústica generada en el término municipal de Castellón evidencian que la principal fuente de contaminación acústica en el término municipal es el ruido procedente del tráfico de vehículos a motor por sus calles. Por esta razón las medidas diseñadas para el control, minimización y prevención de este problema deben ir dirigidas a este sector del transporte, e igualmente tener en cuenta las otras fuentes de ruido detectadas y proponer medidas correctoras que minimicen los niveles sonoros.

Se propone dos líneas estratégicas para intentar reducir los nivele de contaminación acústica:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEDIDAS DE CONTROL

## 1.1. Control y regulación del tránsito rodado del municipio

La medida que se propone va encaminada a la gestión y regulación del tráfico rodado con objeto de disminuir su incidencia acústica en las áreas más sensibles.

Las acciones a emprender se pueden agrupar en dos apartados según el momento de aplicación:

A) Medidas a incluir en el Plan de Movilidad de Castellón durante su elaboración

- Incluir la variable de la contaminación acústica en la planificación relativa al transporte y movilidad municipal. Modificar los flujos de tráfico en determinadas vías con objeto de proteger las áreas más sensibles y con mayor afección por ruido. Establecer zonas de actuación prioritarias, como áreas de uso sanitario y docente y uso residencial.
- Fomentar la circulación por rondas periurbanas, estableciendo restricciones al tráfico en el núcleo urbano, principalmente viajes que proceden del exterior.
- Discriminar de forma positiva el transporte colectivo y los desplazamientos a pie por la ciudad.



#### B) Actuaciones una vez elaborado el Plan de Movilidad de Castellón:

- Simular mediante modelo matemático de como afecta el Plan de movilidad al Mapa acústico de Castellón, concluyendo si aumenta la población afectada.
- Definir los puntos en los que es necesario adoptar medidas correctoras y realizar la simulación del efecto de las medidas correctoras contra el ruido.

#### 1.2. Sistemas de reducción del ruido de tráfico rodado

En aquellos casos en los que la regulación del tráfico no es posible o es insuficiente para garantizar la reducción de niveles sonoros deseada, se plantea el establecimiento de sistemas de reducción del ruido de tráfico rodado.

Las medidas propuestas comprenden:

- Instalación de pantallas acústicas, por parte de los promotores de nuevas unidades de ejecución en áreas donde no se cumplan los objetivos de calidad acústica.
- Sustitución de firmes con pavimento fonoabsorbente.
- Limitación de velocidad máxima en vías a 30 km/h, en aquellas vías que se estime conveniente
- Instalación de dispositivos que garanticen el cumplimiento de las limitaciones de velocidad.



Ilustración 1: Pantalla antirruido: un buen ejemplo de integración en entornos urbanos

#### 1.3. Campañas de vigilancia y control de ruido: (ruido de vehículos y de actividades.)

La medida que se propone contempla la elaboración de campañas de vigilancia y control de ruido tanto en vehículos como en actividades. La campaña, que será llevada a cabo por los agentes de la policía local e industrial, deberá ir encaminadas a velar por el cumplimiento de la legislación sectorial en materia de contaminación acústica en relación con vehículos a motor y actividades.



# 1.4. Solicitud de estudios de impacto acústico para la elaboración de nuevos instrumentos de planeamiento y nuevas infraestructuras.

La normativa en materia de contaminación acústica establece la necesidad de incorporar un estudio acústico en los proyectos de nuevas infraestructuras, donde también se justifique la compatibilidad de los niveles sonoros previstos en el estudio con los objetivos de calidad aplicables en las zonas colindantes o próximas. En caso de no ser posible se establece que se propongan medidas correctoras para conseguir este fin.

Con objeto de garantizar que se cumplen estas exigencias y evitar así posibles incrementos de población o superficies expuestas a niveles sonoros que exceden los objetivos de calidad acústica, se propone, como medida de control la Solicitud de estudios de impacto acústico en los nuevos instrumentos de planeamiento y nuevas infraestructuras y su supervisión por técnicos competentes.

# 1.5. Realización de un estudio previo para la adopción de planes de acción específico en zonas de ocio problemáticas

## 1.6. Colocación de un SISTEMA TELEMÁTICO de inspección de locales - limitadores

La finalidad de un Sistema Telemático de Inspección de Locales es la de proporcionar mediante un sistema de transmisión telemática de datos, información diaria y permanente a los técnicos municipales, de los niveles sonoros existentes en establecimientos con actividad musical de la ciudad, y de determinar el correcto funcionamiento de los limitadores musicales instalados en los mismos.

La principal bondad del sistema, consiste en la inspección de oficio en tiempo real de un alto número de establecimientos con actividad musical, pudiendo determinar el número adecuado de inspecciones 'in situ' a realizar, para determinar la existencia de manipulaciones o incidencias de otro tipo, intencionadas o no, en los parámetros de configuración del limitador musical de obligada instalación.



LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEDIDAS PREVENTIVAS

#### 2.1. Fomento del transporte público y no motorizado

La presente medida comprende la puesta en marcha de iniciativas y medios, encaminados a alcanzar un cambio progresivo de hábitos en la población castellonense, que persiga, a medio y largo plazo, la utilización de medios de transporte que generen una menor contaminación acústica.

Si bien las administraciones implicadas en la consecución de la presente medida afectan, no solo al propio Ayuntamiento de Castellón, sino también a aquellas de rango superior, como son las de carácter autonómico y estatal, con objeto de garantizar el cumplimento de los objetivos marcados por esta medida, se han considerado únicamente aquellas actuaciones que ya se encuentran en fase de aprobación, ejecución o bien ya se encuentran en marcha.

Las acciones a considerar por la presente medida son:

- Puesta en marcha y ampliación de la red de transporte del TVRCAS.
- Bici-CAS. Bajo el lema "Muévete por Castellón sobre dos ruedas"
- Discriminación positiva de los desplazamientos a pie, en bicicleta y transporte colectivo. Esta acción forma parte de la implantación de una cultura social del uso del transporte público, el uso de la bicicleta y los desplazamientos a pie. Con ella se pretende favorecer los desplazamientos alternativos al empleo del vehículo privado. Se trata de una medida que deberá ser tenida en consideración por los planes sectoriales oportunos, ya que en ella se contemplan acciones tales como:
  - la creación de una red de vías ciclistas (tanto dentro del núcleo urbano de Castellón como en su término municipal).
  - el establecimiento de vías reservadas para todo el transporte público.

En cualquier caso, la relación de acciones descrita va encaminada a alcanzar una disminución del uso del vehículo privado, ya que ello permitirá una mejora de la contaminación acústica.



#### 2.2.Redacción de una nueva ordenanza de ruido y vibraciones

La Ley 7/2002, en su artículo 5, establece que los ayuntamientos podrán desarrollar las correspondientes ordenanzas municipales con objeto de desarrollar las prescripciones contenidas en la citada ley. Igualmente el Decreto 104/2006 establece en su anejo III (mapas acústicos y programas de actuación) que la aprobación de una ordenanza municipal podrá considerarse una medida de mejora a incluir en el programa de actuación.

Esta medida propone la redacción de una nueva ordenanza de ruido y vibraciones que permita su adaptación a las nuevas disposiciones legales surgidas en los últimos años. La ordenanza deberá recoger como obligatorios todos los aspectos que se desarrollan en el Plan de Acción, así como las medidas de prevención necesarias para conseguir reducir los niveles de ruido en la ciudad.

#### 2.3. Campaña de sensibilización del ruido en el municipio de Castellón

Concienciar supone desarrollar las acciones y los instrumentos necesarios para producir un cambio en la actitud de los destinatarios, de manera que entiendan la complejidad de la problemática, se sientan involucrados en ella y sean capaces de actuar al respecto. En este caso concreto, se cuenta con la desventaja que supone el relativo desconocimiento del término contaminación acústica, entre la sociedad.

Por ello el proceso de concienciación no solo debe adecuar sus acciones a la naturaleza de la problemática, sino que además debe comenzar por extender entre los ciudadanos la premisa de que tal factor, el ruido, debe ser considerado como un contaminante más, y de ahí la necesidad de generar una cultura para combatir la contaminación acústica.

A tal efecto el Ayuntamiento de Castelló y la ONG Controla Club están desarrollando en Castellón la campaña "Diviértete Sin Molestar" que busca concienciar a la población de su responsabilidad social en el ocio abordando, entre otros aspectos, las molestias por ruido que genera esta actividad.

La campaña comprende aspectos tales como la formación de personal encargado de llevar a cabo la estrategia de concienciación, la elaboración de campañas publicitarias o la elaboración de un estudio que permita la evaluación de los logros conseguidos por la campaña.



# 2.4.Incluir la variable acústica en la compra y contratación de equipamiento municipal y servicios municipales

Para ello se propone la medida de incluir la variable acústica en la compra y contratación de equipamiento municipal y servicios municipales. El alcance de esta medida comprendería la inclusión en los pliegos de contratación de nuevos equipamientos o servicios de requerimientos relativos a la acreditación de bajos niveles de emisión acústica.

Con el fin de limitar la contaminación sonora vinculada a las actividades municipales, el Ayuntamiento de Castellón integrará el criterio de ruido a tres niveles:

- En las futuras compras de materiales, unidades y vehículos, el criterio acústico se tendrá en cuenta.
- In situ: las actividades ruidosas, en la medida de lo posible, se limitan en número en franjas horarias precisas. En los trabajos, se especifican algunas condiciones acústicas en los pliegos de condiciones



## 7.. PLANES DE ACCIÓN DE ÁMBITO ZONAL

Dentro de los Planes de Acción, se llevaron a cabo, por cumplirse las condiciones especificadas en el Decreto 104/2006 de la GV para la realización de Planes de Acción de Ámbito Zonal, tres planes encaminados a reducir el ruido generado por el ocio y son:

- Zona Lagasca
- Zona Tenerías
- Zona Tascas.

A continuación se describen las medidas contenidas en los diferentes planes.



#### MEDIDAS CORRECTORAS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ÁMBITO ZONAL DE LAGASCA

Las medidas que se llevarán a cabo en la zona objeto de aplicación del Plan son:

- A. Auditoria Completa
  - i. Transmisión Interior y Exterior
  - ii. Aislamiento a colindantes y fachada.
- B. Instalación de limitadores que permitan una inspección por vía telemática. Instalación, control, precintado y libro de registros.
- C. Aseguramiento del cumplimiento de horarios.
- D. Vigilancia de la zona por agentes de la policía local.
- E. Se suspenderá la concesión de nuevas licencias de actividades con ambientación musical en el ámbito del Plan.
- F. Realización de una campaña de concienciación.

La zona **objeto de aplicación del Plan**, queda enmarcada dentro de las siguientes referencias:

- 1. Calle Lagasca entre Calle Maestro Ripolles y Avda. del Mar.
- 2. Calle Marques de la Ensenada entre Calle Maestro Ripolles y Avda. del Mar.
- 3. Calle Prim entre Calle Bellver y Calle Ciscar.
- 4. Avda. Hermanos Bou entre Calle Bellver y Calle Ciscar.
- 5. Calle Obispo Salinas entre Calle Bellver y Calle Ciscar.



En el Punto 8 se puede ver un Plano de Delimitación de calles afectadas por el Plan Acústico Zonal.

#### MEDIDAS CORRECTORAS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ÁMBITO ZONAL DE TENERÍAS

Las medidas que se llevarán a cabo en la zona objeto de aplicación del Plan son:

- A. Auditoria Completa
  - i. Transmisión Interior y Exterior
  - ii. Aislamiento a colindantes y fachada.
- B. Instalación de limitadores que permitan una inspección por vía telemática. Instalación, control, precintado y libro de registros.
- C. Aseguramiento del cumplimiento de horarios.
- D. Vigilancia de la zona por agentes de la policía local.
- E. Se suspenderá la concesión de nuevas licencias de actividades con ambientación musical en el ámbito del Plan.
- F. Realización de una campaña de concienciación.

La zona objeto de aplicación del Plan, queda enmarcada dentro de las siguientes referencias:

- 1. Calle Tenerías entre Calle Gobernador Bermúdez de Castro y la Calle Torreblanca
- 2. Calle Peñíscola entre Avenida del Mar y Calle Tarragona.
- 3. Calle Benicarlo entre Avenida del Mar y Calle Tarragona.
- 4. Calle Oropesa entre Avenida del Mar y Calle Tarragona.
- 5. Calle Torreblanca entre Avenida del Mar y Plaza Escultor Adsuara
- 6. Plaza Escultor Adsuara



En el Punto 8 se puede ver un Plano de Delimitación de calles afectadas por el Plan Acústico Zonal.

#### MEDIDAS CORRECTORAS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ÁMBITO ZONAL DE TASCAS

Las medidas que se llevarán a cabo en la zona objeto de aplicación del Plan son:

#### A. Limitación horaria.

El horario de cierre de las actividades ubicadas en la zona objeto del plan, será a las 24:00 h

B. Actuación de los servicios municipales de limpieza.

Los servicios municipales de limpieza realizarán sus labores de recogida de residuos a las 00:00h, con el doble objeto de evitar molestias posteriores derivadas del ruido generadas por esta labor, así como efecto dispersor de las personas que pudieran quedar en la zona.

C. Presencia policial de los agentes locales.

Se destinarán agentes de la policía local a la zona objeto del plan. El objeto es disuadir la formación de grupos de personas en las calles objeto del plan una vez efectuadas las tareas de limpieza por parte de los servicios municipales.

D. Suspensión temporal de concesión de nuevas licencias de actividades.

Se suspenden temporalmente en la zona objeto del plan nuevas concesiones de actividades englobadas en el P.G.O.U como Ocio y Recreo.

E. Realización de una campaña de concienciación a través de mediadores



La zona objeto de aplicación del Plan, queda enmarcada dentro de las siguientes referencias:

- 1. Calle Isaac Peral entre Calle Vera y Calle Mayor
- 2. Calle Barracas

En el Punto 8 se puede ver un Plano de Delimitación de calles afectadas por el Plan Acústico Zonal.

## 8.. REPRESENTACIÓN GRÁFICA MAPAS DE RUIDO

Relación de mapas de ruido a escala 1/55000:

Plano CS\_5R\_00 MAPAS NIVELES SONOROS INDICADOR LAeq ,día (8-22h).TRÁFICO RODADO Plano CS\_6R\_00 MAPAS NIVELES SONOROS INDICADOR LAeq ,noche (22-8h).TRÁFICO RODADO

Plano CS\_5F\_00 MAPAS NIVELES SONOROS INDICADOR LAeq ,día (8-22h).TRÁFICO FERROVIARIO Plano CS\_6F\_00 MAPAS NIVELES SONOROS INDICADOR LAeq ,noche (22-8h).TRÁFICO FERROVIARIO

Plano CS\_5I\_00 MAPAS NIVELES SONOROS INDICADOR LAeq ,día (8-22h). INDUSTRIA Plano CS\_6I\_00 MAPAS NIVELES SONOROS INDICADOR LAeq ,noche (22-8h).INDUSTRIA

Plano CS\_5T\_00 MAPAS NIVELES SONOROS INDICADOR LAeq ,día (8-22h). RUIDO TOTAL Plano CS\_6T\_00 MAPAS NIVELES SONOROS INDICADOR LAeq ,noche (22-8h).RUIDO TOTAL

Plano CS\_5PC\_00 MAPA DE CONFLICTO INDICADOR LAeq ,día (8-22h). RUIDO TOTAL Plano CS\_6PC\_00 MAPA DE CONFLICTO INDICADOR LAeq ,noche (22-8h). RUIDO TOTAL

Plano Delimitación Plan Acústico Zonal Plan Lagasca Plano Delimitación Plan Acústico Zonal Plan Tenerías Plano Delimitación Plan Acústico Zonal Plan Tascas

